



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

**CUMBARATZA S.A**

APROBADO CON LA RESOLUCIÓN N° 022-CJ-017-2005.CNTT

Dirección, Sevilla de Oro, entre Fco. De Orellana y Av. Loja

CTEC.SA.ZCH Of. Nro.00117

Zamora, 16 de Septiembre del 2008



*Dr. Sociniato  
Roviero y treinta*

*2008-09-17.*

*Faniata Bucicini*

*2008-09-17*

Dra.

Cristina Guerrero.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Loja.

De nuestras consideraciones:

Para su conocimiento y a fin de que se de el tramite correspondiente me permito informar a usted, respetuosamente lo siguiente.

Se realizó la siguiente transferencia en la compra de las acciones en la Compañía de Transporte Estudiantil Cumbaratza S.A del Señor Darwin Patricio Cañar Rodas accionista anteriormente, a nombre de la señora FERNANDA ISABEL IZQUIERDO VALLADAREZ, mediante escritura pública y mas resoluciones, de las cuales se adjunta la documentación necesaria para transferencia.

CEDENTE	CESIONARIO	Nro.DE PARTICIPACIONES
Darwin Patricio Cañar Rodas CI.1718180753	Fernanda Isabel Izquierdo Valladarez CI.1900390293	110(CIENTO DIEZ) - Acciones de un dólar cada una

Por la favorable atención que se de a mi pedido, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Klever Mijas Ramón

GERENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL CUMBARATZA S.A.  
GERENCIA



*1.00*  
*c.c.o. - 204*  
*- Nombramiento presidente*  
*credulado 19-08-2008*

*2011425*  
*201142*  
*16 SET. 2008*  
*PT*  
*Fi*

*1237-8 ✓*

**CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y  
DERECHOS DE UN PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "CUMBARATZA" S.A**

En la ciudad, parroquia, cantón y provincia de Loja, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil ocho, comparecen a la celebración del presente contrato privado por una parte la señora IZQUIERDO VALLADAREZ FERNANDA ISABEL, portadora de la cédula de ciudadanía N° 190039029-3, domiciliada en la ciudad de Zamora, parroquia y cantón del mismo nombre de la Provincia de Zamora Chinchipe y de paso por esta ciudad, a quien para efectos legales del presente contrato en lo posterior se la denominará simplemente la "COMPRADORA" y por otra parte el señor DARWIN PATRICIO CAÑAR RODAS, portador de la cédula ciudadanía N° 171818075-3, domiciliado en la ciudad de Quito, parroquia y cantón Quito, Provincia de Pichincha, a quien y para efectos del presente contrato en adelante se lo denominará simplemente el "VENDEDOR", los comparecientes, ecuatorianos, la primera de estado civil casada y el segundo soltero, legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse en especial, para otorgar el presente documento; y a tal efecto, actuando ambos en su propio nombre y derecho, de su concordé voluntad, EXPONEN:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

I. Que el vendedor señor DARWIN PATRICIO CAÑAR RODAS, es socio activo de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A. con domicilio en la ciudad de Zamora, parroquia y cantón del mismo nombre de la Parroquia de Zamora Chinchipe, la misma que fue constituida Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Zamora, ante el Dr. Sergio Tacuri Alvarado, Notario Público Segundo del Cantón Zamora, el día 4 de marzo del 2005, legalmente inscrita, con fecha seis de abril del dos mil cinco, bajo la Partida Nro. 7, Repertorio Nro. 297, Tomo Nro. 11 de la Constitución de Compañías y Sociedades del registro Minero y Mercantil del Cantón Zamora;

**NOTARIA SEGUNDA**  
ZAMORA ECUADOR  
DOY FE que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me presentó el interesado para su certificación.

Zamora 27 AGO 2008

DR. SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIA SEGUNDA

II. Que el vendedor, como uno de los nueve socios fundadores de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A. es dueño de un paquete de acciones de (110) CIENTO DIEZ ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, de las Novecientos Noventa Acciones Ordinarias con las cuales se constituyó la compañía, por lo tanto beneficiario de todos los derechos que le otorga la calidad de accionista.

III. Que la señora IZQUIERDO VALLADAREZ FERNANDA ISABEL, está interesada en adquirir el paquete accionario de (110) CIENTO DIEZ ACCIONES ORDINARIAS de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A. que el vendedor mantiene en la antes referida Compañía, a cuyo efecto ambas partes convienen celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES:

**SEGUNDA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento privado, el Vendedor DARWIN PATRICIO CAÑAR RODAS, cede y transfiere en forma real, definitiva y a perpetuidad a favor de la COMPRADORA, el paquete accionario de Ciento Diez Acciones Ordinarias que mantiene en la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A., con domicilio

en la ciudad, Parroquia y Cantón Zamora de la Provincia de Zamora Chinchipe con todos los derechos que le corresponden en calidad de accionista.

**TERCERO: PRECIO.-** El precio de la compraventa del paquete accionario de CIENTO DIEZ ACCIONES Y DERECHOS de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A, en la que han pactado las partes de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que el vendedor declara haberlos recibido en efectivo y al contado.

**CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** La compradora acepta la cesión y Transferencia del paquete accionario de las Ciento Diez Acciones Ordinarias de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A. con todos sus derechos.

**QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** El vendedor se obliga al saneamiento por vicios ocultos y evicciones de las Acciones y Derechos materia de este contrato.

**SEXTA: DE LOS HABITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes documentos: Copia Notariada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, Certificación original conferida por el Gerente de la Compañía a favor del vendedor; copia notariada de los documentos personales de los contratantes; un original y dos copias del presente documento;

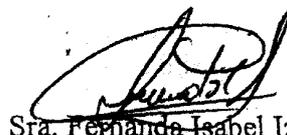
**SÉPTIMA: DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-** Las partes se comprometen a concurrir ante un notario y reconocer sus firmas para la perfecta validez de este Instrumento Privado.

Y para que así conste, se extiende el presente documento por triplicado, que es firmado por los comparecientes en prueba de conformidad y señal de cumplimiento, en el lugar y fecha de arriba indicado.



Sr. Darwin Patricio Cañar R.  
**VENDEDOR**

171818095-3.



Sra. Fernanda Isabel Izquierdo V.  
**COMPRADOR**

**NOTARIA SEGUNDA**  
ZAMORA ECUADOR  
DOY FE que la fotocopia que antecede  
concorda con el documento que me fue presentado  
por el interesado para su certificación.  
Zamora 27 AGO 2008  
DR. SERGIO TAGLIAPIETRA  
**NOTARIA SEGUNDA**

do

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO JUAN CARLOS PONCE TORRES  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS HUMBERTO IZQUIERDO  
ROSA IMELDA VALLADREZ GUAMAN  
ZAMORA 27/08/2006  
27/08/2018

0039853



CIUDADANIA 190039029-3  
IZQUIERDO VALLADREZ FERNANDA ISABEL  
ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA  
18 NOVIEMBRE 1981  
020- 0095 00390 F  
ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA  
ZAMORA 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0007 1900390293  
NUMERO CEDULA  
IZQUIERDO VALLADREZ FERNANDA  
ISABEL  
ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA  
PROVINCIA CANTON  
ZAMORA  
PARROQUIA  
*[Signature]*  
SECRETARIO DE LA JUNTA



**NOTARIA SEGUNDA**  
ZAMORA ECUADOR

DOY FE que la fotocopia que antecede  
concluerda con el documento que me presento  
el interesado para su certificacion.

Zamora 25 JUN 2008

DR. SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIA SEGUNDA



**NOTARIA SEGUNDA**  
ZAMORA ECUADOR

DOY FE que la fotocopia que antecede  
concluerda con el documento que me presento  
el interesado para su certificacion.

Zamora 27 AGO 2008

DR. SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIA SEGUNDA

ja, veintiuno de junio del dos mil ocho, a las 11h56, ante mi, doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Suplente Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor DARWIN PATRICIO CAÑAR RODAS, con el objeto de reconocer sus firma y rúbrica estampada en el documento que antecede.- Al efecto el señor Notario previas las explicaciones de las penas de perjurio, ofreció decir la verdad, en todo lo que supiere y le fuere preguntado, e interrogado que fue sobre si la firma y rúbrica donde se lee "ilegible" es su propia firma, manifestando que sí, que es de su puño y letra y que la reconoce como tal, la misma que acostumbra a estamparla para legalizar todos sus actos, tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente acta, se afirma y ratifica en lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo el notario que doy fe.-

**NOTARIA SEGUNDA**  
ZAMORA ECUADOR  
Doy fe que la fotocopia que antecede  
coincide con el documento que me presenta  
para su certificación

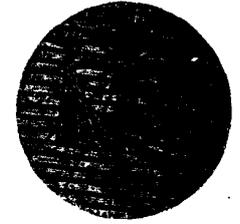
27 AGO 2008

SERGIO TACURI ALVARADO  
NOTARIA SEGUNDA



171818075-3

Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
Notario Suplente 5to. del Cantón Loja



----- la ciudad de Zamora a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho, Ante Mi Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ZAMORA**, comparece de manera personal la señora: **FERNANDA ISABEL IZQUIERDO VALLADAREZ**, con cédula número 190039029-3, de estado civil casada; para reconocer su firma y rúbrica estampada al pié del presente documento.

Al efecto juramentada en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, y al ser consultada si la firma y rúbrica, estampada al pié del presente documento es suya, de consuno y de viva voz manifiesta que Sí, que es de su puño y letra; la misma con la que acostumbra a legalizar todos sus actos públicos como privados.-

Particular que lo certifica en presencia del señor Notario que da fe.-

FERNANDA ISABEL IZQUIERDO VALLADAREZ

Dr. Sergio Tacuri A.  
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA

